CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001521

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 8 NOV 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/2043/2022 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/402/2022 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1361/2022; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 26 de mayo de 2022.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1361/2022, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se señala

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 24 de octubre de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB ADULTO MAYOR AÑORANZAS DEL PASADO**, R.U.T. N°65.284.300-k, con Personalidad Jurídica N°513-2003, representado por su Presidenta doña **Julia Del Carmen Rivera Quezada**, Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR AÑORANZAS DEL PASADO.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1361/2022, se otorga a la organización, **CLUB ADULTO MAYOR AÑORANZAS DEL PASADO**, una subvención de $660.450.- (seiscientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta pesos).

TERCERO: El **CLUB ADULTO MAYOR AÑORANZAS DEL PASADO** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto para financiar**; recreación Doñihue.**

CUARTO: El **CLUB ADULTO MAYOR AÑORANZAS DEL PASADO**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2022, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

001521

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB ADULTO MAYOR AÑORANZAS DEL PASADO** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/JSM/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB ADULTO MAYOR AÑORANZAS DEL PASADO

En Cerrillos, a 24 de octubre 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administradora Municipal doña **Verónica Montecinos Ortiz,** cédula de identidad N°11.551.480-6 ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos y el **CLUB ADULTO MAYOR AÑORANZAS DEL PASADO**, Personalidad Jurídica N°513-2003, representada por doña **Julia Rivera Quezada**, Cédula de Identidad [redacted]7, con domicilio en c[redacted], comuna de Cerrillos, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR AÑORANZAS DEL PASADO.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/ 1361 /2022, se otorga a la organización, **CLUB ADULTO MAYOR AÑORANZAS DEL PASADO**, una subvención de $660.450.- (Seiscientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta pesos).

TERCERO: El **CLUB ADULTO MAYOR AÑORANZAS DEL PASADO** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto para financiar; **recreación Doñihue.**

CUARTO: El **CLUB ADULTO MAYOR AÑORANZAS DEL PASADO**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2022, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB ADULTO MAYOR AÑORANZAS DEL PASADO** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **Julia Rivera Quezada**, en representación del **CLUB ADULTO MAYOR AÑORANZAS DEL PASADO,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CLUB ADULTO MAYOR AÑORANZAS DEL PASADO
p.p. JULIA RIVERA QUEZADA

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)